



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

080

Piura,

18 FEB 2016

**VISTOS:**

La Carta N° 194-2016/GRP-440310 de fecha 15.02.2016, el Informe N° 198-2016/GRP-440310 del 15.02.2016, el Memorando N° 239-2016/GRP-440300 del 15.02.2016, el Informe N° 068-2016/GRP-440320-GECL del 17.02.2016 y el Informe N° 258-2016/GRP-440320 del 17.02.2016, sobre la Designación de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05.02.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO LIMA suscribieron el Contrato N° 028-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"** correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 065-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/.110,310.33 (Ciento Diez Mil Trescientos Diez y 33/100 Soles) y con un plazo contractual de 30 días calendario.

Que, mediante Carta N° 194-2016/GRP-440310, de fecha 15.02.2016, el Director de Obras, comunica al Ing. ÁLVARO IVÁN MONTENEGRO TRELLES, con CIP 80334 que a partir del 15.02.2016 se le encarga funciones de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"**. De acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS.

Que, con Informe N° 198-2016/GRP-440310, de fecha 15.02.2016, el Director de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que propone al Ing. ÁLVARO IVÁN MONTENEGRO TRELLES, con CIP 80334, como Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"**, a partir del 15.02.2016 para la supervisión de la ejecución del Contrato N° 028-2016. Señalando que se deberá disponer a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Memorando N° 239-2016/GRP-440300, del 15.02.2016, la Dirección General de Construcción, comunica a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que adjunta el Informe N° 198-2016/GRP-440310 mediante el cual el Director de Obras solicita la elaboración de la Resolución que designe al Ing. ÁLVARO IVÁN MONTENEGRO TRELLES, con CIP 80334, como Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"**, a partir del 15.02.2016 para la supervisión de la ejecución del Contrato N° 028-2016. Disponiéndose la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 068-2016/GRP-440320-GECL de fecha 17.02.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA"**, a partir del 15.02.2016, debiendo atenderse a lo dispuesto por el inciso 9 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS.

Que, mediante Informe N° 258-2016/GRP-440320 del 17.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE,**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

080

Piura,

18 FEB 2016

PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la designación del Ing. ÁLVARO IVÁN MONTENEGRO TRELLES, con CIP 80334, como SUPERVISOR de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO CANCHAQUE, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", a partir del 15.02.2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución al Contratista CONSORCIO LIMA, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Calle Prócer Merino 302 – Oficina 202 – Piura.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y al Ing. ÁLVARO IVÁN MONTENEGRO TRELLES para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SÁVEDRA MORE  
Director General

